



REF.: PONE TÉRMINO A CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL SUSCRITO CON FECHA 31.08.11, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LOS LAGOS Y LA EGIS "SOCIEDAD DE CAPACITACION Y SERVICIOS LIMITADA" O "VALOS LTDA."

RESOLUCION EXENTA N° **1052**

PUERTO MONTT, **17 JUL. 2013**

VISTOS:

- a) El Convenio Marco Único Regional, de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito entre esta Secretaría y la **EGIS "SOCIEDAD DE CAPACITACION Y SERVICIOS LIMITADA" O "VALOS LTDA."**, aprobado por Resolución Exenta N° 1299, de fecha 31 de agosto de 2011, sobre FSV, Proyectos de construcción, Programa Habitacional para familias de zonas rurales (PFZR) y Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF);
- b) El Ord. N° 788 de fecha 12 de junio de 2013, de la SEREMI MINVU, Región de Los Lagos, que comunica termino unilateral de Convenio Marco por razones que indica;
- c) La Ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) La Resolución N° 208 (V y U), de fecha 29.01.2001, que me designa Jefe de Departamento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

- a) Que, de conformidad al Ordinario N° 788, de fecha 12 de junio de 2013, señalado en la letra b) de los vistos, de la presente resolución y lo dispuesto en el Convenio Marco en su cláusula Décima tercera, inciso primero señala que, la SEREMI: "...podrá poner término anticipado a este convenio en cualquier momento, en forma unilateral, fundada en razones de necesidad o conveniencia...";
- b) Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1) **PÓNGASE TÉRMINO**, al Convenio Marco Único Regional, señalado en la letra a) de los vistos de la presente resolución, suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial MINVU Región de Los Lagos y la **EGIS SOCIEDAD DE CAPACITACION Y SERVICIOS LIMITADA" O "VALOS LTDA.**
- 2) **NOTIFIQUESE** de la presente resolución, al/la representante legal la **EGIS SOCIEDAD DE CAPACITACION Y SERVICIOS LIMITADA" O "VALOS LTDA.**, personalmente o mediante carta certificada, al domicilio señalado en el Convenio Marco Único Regional o en su defecto en el último domicilio registrado por la entidad ante esta Secretaría Regional.

- 3) **REMITASE COPIA** de la presente resolución, a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de todo el país y al SERVIU Región de Los Lagos, con el objeto que tomen conocimiento de lo resuelto por esta Secretaría. El SERVIU Región de Los Lagos, deberá comunicar la presente resolución a las Delegaciones Provinciales de su jurisdicción.



DISTRIBUCION:

- EGIS SOCIEDAD DE CAPACITACION Y SERVICIOS LIMITADA" O "VALOS LTDA., domiciliados en calle Ramírez N° 816, oficina N° 7, Osorno.
- Carpeta EGIS SOCIEDAD DE CAPACITACION Y SERVICIOS LIMITADA" O "VALOS LTDA.
- Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo del país (15) OFPA
- División Jurídica MINVU (OFPA)
- División Técnica MINVU (OFPA)
- Director SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Jurídico SERVIU Región de Los Lagos
- Unidad de Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Unidad de Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Of. De Partes, SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Arq. GVB/ I. Civil y F. CW/ Abog. M. G/ mwg

Lo que transcribo a usted para su conocimiento



MARIA CONSTANZA WALKER
MINISTRO DE FE